



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00292-00

El pasado 17 de agosto de 2021, la apoderada judicial de la parte solicitante, allega memorial por medio del cual solicita la terminación y archivo de la presente diligencia.

Teniendo en cuenta la información que antecede, se dispone no continuar con el trámite, en consecuencia, se disponer cesar el trámite de solicitud de orden de entrega de un bien inmueble por incumplimiento de la conciliación, por la solicitud expresa de la parte interesada

En consecuencia, se ordenará el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia siglo XXI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: Cesar el trámite de solicitud de orden de entrega de un bien inmueble por incumplimiento de acta de conciliación, adelantado por ARRENDAMIENTOS LA ALDEA LTDA., contra VALENTINA CORRAL ÁLVAREZ por lo motivado.

SEGUNDO: Se incorpora al expediente la devolución del despacho comisorio por parte del Municipio de Itagüí, sin trámite alguno, como quiera que el presente trámite terminó

TERCERO: Se ordena el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 197
fijado hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6cb192130ef7a2e6aa147b77de69523fbd61669b7dfb4c8819b51234431c44**
Documento generado en 10/11/2021 01:17:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>